

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)

AL CONTRATO
988T01723-015

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 988T01723-015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (PARTIDA 8 YUCATAN), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JUAN CARMEN GONZÁLEZ CAZARES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de octubre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto Plurianual número **988T01723-015**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023** cuyo objeto consiste en la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025" (**Partida 8 YUCATÁN**), con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025, por el monto mínimo de **\$10,675,955.43 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,708,152.86 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.)**, que hace un total de **\$12,384,108.29 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS 29/100 M.N.)**, y el monto máximo del servicio es por la cantidad **\$24,809,726.61 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 61/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$3,969,556.25 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)**, que hace un total de **\$28,779,282.86 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.)** conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** del "**CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)

AL CONTRATO
988T01723-015

cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.

III. Con fecha 13 de mayo de 2025, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 1 (uno) a "EL CONTRATO", en el cual acordaron ampliar el monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 30 de septiembre de 2025, para quedar un monto mínimo por la cantidad de **\$12,811,146.52 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,049,783.44 (DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.)**, que hace un total de **\$14,860,929.96 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 96/100 M.N.)** y el monto máximo por la cantidad de **\$29,771,671.93 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$4,763,467.51 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.)**, que hace un total de **\$34,535,139.44 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)**.

IV. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de diciembre de 2025, "EL INSTITUTO", con oficio número 339001200100/CAOA-1322/JSA-496/2025 de fecha 25 de junio de 2025, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Yucatán, en su carácter de Administrador de "EL CONTRATO", solicitó al "EL PROVEEDOR" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 25 de junio de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Con Oficio número 339001200100/CAOA-1322/JSA-497/2025 de fecha 25 de junio de 2025, el Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Yucatán, en su carácter de Administrador de "EL CONTRATO", solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente Convenio para ampliar la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)

AL CONTRATO
988T01723-015

diciembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/007318, de fecha 08 de agosto de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente Convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Yucatán y del Titular de la División de Servicios Integrales como Área Contratante, se elabora el presente Convenio Modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un Convenio Modificatorio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988T01723-015

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", el Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Yucatán.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente Convenio Modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud 0000450299-2025, cuenta 51331015, de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II. "EL PROVEEDOR" declara que:
- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. Juan Carmen González Cazares**, en su carácter de Representante Legal.
- III. "LAS PARTES" declaran que:
- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA** únicamente en lo referente al plazo de la prestación de los servicios, y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)

AL CONTRATO
988T01723-015

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA** y **SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo y la vigencia de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
...

Para "EL PROVEEDOR" Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V., el inicio de la prestación del servicio, será el siguiente para cada una de las partidas adjudicadas:

- ✓ ...
- ✓ **Partida 8.** A partir del día **90 (noventa)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del día **26 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025.**
- ✓ ...

...

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del **28 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025.**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)

AL CONTRATO
988T01723-015

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de "EL CONTRATO".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en su Convenio Modificatorio número **1 (uno)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 08 de agosto de 2025, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS,
S.A. DE C.V.
R.F.C.: AEM121023UL2

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios.
R.F.C. [REDACTED]

C. JUAN CARMEN GONZÁLEZ CAZARES
Representante Legal.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)**

**AL CONTRATO
988T01723-015**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRA/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 2 (DOS), DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 988T01723-015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" (PARTIDA 8 YUCATÁN), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)

AL CONTRATO
988T01723-015

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO



AJP 15/116



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 08 de agosto de 2025		
Oficio: Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/ 007318		
Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023		
Número de Contrato: 988T01723-015		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 339001200100/CAOA-1323/JSA-497/2025, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025, del contrato número **988T01723-015**, suscrito con el proveedor ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE CV.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2023 (partida 8, Yucatán); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CPSMA

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2025
Mes de
La Mujer
Indígena



Por esta parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo el Órgano de Ejecución Administrativa Desconcentrada en Yucatán quien fungió como área requeriente y administrador del contrato citado y remita la documentación necesaria para la elaboración del Instrumento Jurídico de Contratación, de anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó entre el 07 de mayo de 2024 con el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y el Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09-53-84-61-SSA/2024 mediante la cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos con los proveedores.

En el marco de lo anterior que derivado de la Circular No. 700-100-0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitida por el Sr. Subsecretario Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo a principios de transparencia las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx los datos relevantes de los contratos, así como los puntos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma. En ese sentido, se debe publicar en Compras Mx con la electrónica de los contratos, convenios y actos jurídicos relacionados, como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de su firma, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, existiendo que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que comunico a usted, al ser de su competencia que el mismo haga énfasis en el cargo sobre la procedencia y modo de la formalización del convenio de colaboración con la ASST, al Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prescribe el numeral 4.3.2.1 del citado Manual.

Por tanto, quedará a su disposición la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Moisés O. Limón Ortega
Encargado de la División

Atentamente,

En la ciudad de Mérida,

El Sr. Subsecretario Oficial Mayor Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (SSA/2024) y el Sr. Subsecretario Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (S)

Se copios en vía electrónica (vía el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).



Of N° 339001200100/CAOA-1323/JSA-497/2025
Mérida, Yucatán a 25 de junio del 2025

Lic. José Gonzalo Badiño Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Calle Durango 291, 11º. Piso.
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.
C.P. 06700, Ciudad De México.
PRESENTE

Asunto: Incremento del contrato **988T01723-015 (Partida 8 Yucatán)** en vigencia y monto.

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Yucatán, garantice la continuidad de la prestación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025 (Partida 8 Yucatán)** y en seguimiento a oficio número 095384612B30/CTSMI/160 del 25 de junio del 2025, en el cual se instruye a garantizar la prestación del servicio al 31 de diciembre del año en curso. Solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos que en términos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley en Materia, se elabore **convenio modificatorio para ampliación en plazo y vigencia al 31 de diciembre del 2025**, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023, para la contratación del Servicio Médico para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025 (Partida 8 Yucatán) del cual proporciono los datos relevantes a modificar:

DICE:

QUINTA- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
"EL PROVEEDOR"...

En caso de que al **"EL PROVEEDOR"...**

Inicio para la prestación del servicio: ...



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Para el inicio de la prestación del servicio, la Coordinación Técnica de Servicios Médicos (Proveedores) en el sector de Área Técnica, establece lo siguiente:

Para **LOS PROVEEDORES**:

Para **EL PROVEEDOR** Administradora de Servicios Médicos S.A. de CV, el inicio de la prestación del servicio, será el siguiente para cada una de las categorías:

- ✓ Categoría I...
- ✓ Categoría II: A partir del día 90 (noventa) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del día 26 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
- ✓ Categoría III...

Coordinación de Servicios...

PRIMERA VIGENCIA

Las PARTES convienen en que la vigencia del presente contrato será de carácter de la naturaleza temporal a la modificación del fallo, es decir de 24 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024.

TERCERA VIGENCIA

QUINTA VIGENCIA: LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR EL PROVEEDOR...

En caso de que el **"EL PROVEEDOR"**...

Inicio para la prestación de servicio:...

Para el inicio de la prestación de servicio, la Coordinación Técnica de Servicios Médicos (Proveedores) en el sector de Área Técnica, establece lo siguiente:





- Para "LOS PROVEEDORES" ...
- Para "EL PROVEEDOR" Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V., el inicio de la prestación del servicio, será el siguiente para cada una de las partidas adjudicadas:
 - ✓ Partida 7.- ...
 - ✓ Partida 8.- A partir del día 90 (noventa) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del día 26 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025.
 - ✓ Partida 10.- ...

Lo anterior, de acuerdo...

Asimismo...

SEXTA.- VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Justificación de solicitud para convenio modificatorio.

El Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión consisten en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Estos accesos de mínima invasión se realizan a través de incisiones mínimas (puertos) con la ayuda de equipos médicos tales como artroscopios. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten ofrecer al paciente, una recuperación en menor tiempo, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

Por lo anterior, la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, facultada en la dependencia para coordinar la integración de los requerimientos de los servicios médicos indirectos, instruyó a este OOAD mediante el oficio N° 095384612B30/CTSMI/160, realizar las acciones necesarias para garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2025.





La presente justificación del convenio modificatorio se basa en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como la numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el número 5303 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la cláusula séptima "Modificaciones y de ajuste".

En este caso su atenta respuesta a mi petición ha servido para enviarme el contrato adjunto.

Atentamente

Dr. Carlos Giovanni Medina Roca
Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos

- Oficio No. 334001200100/CAOA-322/25/438-1025 (Invitación al proveedor).
- Oficio de denuncia por parte del Proveedor.
- Oficio número 095384612539/CTSM/160 de 13 de Junio del 2025. Visto Bueno para suscribir convenio modificatorio y garantizar los SIVL.

De:

- C. Eusebia Carrizosa Negrón Rodríguez.- Encargada de la Coordinadora de Planeación y Servicios Médicos de Salud.
- C. Mariana Arreola López.- Jefa de Área de la COPLA (Presupuesto).
- C. Rosés Oteiza Ulmón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales.
- C. Humberto Roldán Juárez.- Titular de la División de Contratos.
- C. Ricardo Juan Benavides Río.- Titular de la COAD Yucatán.
- C. María José Prieta Torres.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas (Procedente SIV).
- C. Mariana Roca.
- Mariana CADA.

RECIBIDO



2025
Día de la Mujer Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Of N° 339001200100/CAOA-1322/JSA-496/2025
Mérida, Yucatán a 25 de junio del 2025

C. Juan Carmen González Cazares
Representante Legal, Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.


Por medio del presente y en relación al Contrato número **988T01723-015 (Partida 8 Yucatán)**, correspondiente al **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025 (Partida 8 Yucatán)**, con el fin de fortalecer la atención en beneficio de la Población Derechonabiente, le solicito la aceptación de un convenio modificatorio para la **ampliación en plazo y vigencia al 31 de diciembre del 2025**, conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mucho agradeceré otorgarnos su respuesta por escrito para continuar con el proceso, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto.

Sin más por el momento me despido enviando un cordial saludo.


Atentamente


Lic. Carlos Geovani Medina Roca
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

C.C.P.:

- Expediente SMI.
- Minutario JSA.
- Minutario CAO A.



Recibí 25-06-2025




25 JUN 2025

La Oficina No. 11103
Col. Insurgentes Sur, C.P. 06702
C.P. 06512 Tel. 5280 1177
R.F.C. A028888888



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 34 No.429 por 41 y 39-B, Col. Industrial, C. P. 97150, Mérida, Yucatán, Tel. (999) 9228656. Ext. 2145 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTR...

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DELEGACIÓN ESTATAL DE YUCATÁN
 ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO
 CONTRATO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA
 INVASIÓN 2023-2025 (PARTIDA 8 YUCATÁN)
 REF. OF N° 339001200100/CAOA-1322/SA-496/2025

PRESENTE:

MÉRIDA YUCATÁN A 25 DE JUNIO DEL 2025

EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., ACEPTO CONVENIO MODIFICATORIO PARA LA AMPLIACIÓN EN PLAZO Y VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, DEL CONTRATO 968T01723-015 (PARTIDA 8 YUCATÁN) PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025 (PARTIDA 8 YUCATÁN), LO ANTERIOR BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO, PARA CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO LA ATENCIÓN AL PRESENTE Y QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO.

Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.
 Calle 12 de Octubre 120, Int. B, Colonia Insurgentes Mixcoac, CDMX.
 Tel: (55) 5280-3685

ATENTAMENTE

C. Juan Carmen González Cazares
 Representante Legal,
 Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.

ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS S.A. DE C.V.
 R.F.C. AEM 121920ULE
 JUAN CARMEN GONZÁLEZ CAZARES
 REPRESENTANTE LEGAL

La Castañeda 22, Int. B, Colonia Insurgentes Mixcoac, CDMX.
 Tel: (55) 5280-3685

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSME/ 157
Ciudad de México, a 19 de junio de 2025

Asunto: Vo.Bu. para realizar convenios modificatorios y garantizar los SMI

Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatales,
Regionales y Directores de las Unidades
Médicas de Alta Especialidad

Atención: Administradores de Contrato de los SMI

Me permito hacer un alcance al Oficio 081 de fecha 24 de marzo de 2025, mediante el cual se instruye nuevamente a los Administradores de Contrato a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para garantizar la prestación de los siguientes Servicios Médicos Integrales (SMI) hasta el 31 de diciembre de 2025:

- Banco de Sangre
- Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)
- Estudios de Laboratorio Clínico
- Hemodiálisis Interna (HI)
- Hemodiálisis Subrogada (HS)
- Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI)
- Oftalmología o Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)
- Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
- Tamiz Metabólico Neonatal
- Trasplantes

Por lo anterior, sirva la presente como Visto Bueno para que los Administradores de Contrato de los SMI antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar los servicios hasta la fecha que corresponda.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación de los servicios del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del

Página 1 de 3





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Atención
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indígenas

Of. N° 0555 8451 2830 / 0555 157
Ciudad de México, CDMX, junio de 2025

El presente documento tiene como finalidad informar a los convocados/adjudicados los siguientes datos de los procesos de contratación:

Fecha de Emisión	Fecha de Publicación	Fecha de Recepción de Propuestas	Fecha de Evaluación de Propuestas	Fecha de Emisión de Ofertas	Fecha de Emisión de Actos de Contratación	Fecha de Emisión de Actos de Contratación	Fecha de Emisión de Actos de Contratación
------------------	----------------------	----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------	---	---	---

Los convocados/adjudicados deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Atención el resultado de la adjudicación de contratación instrumentada, detallando los datos que enseguida se mencionan en los campos que se enlistan más adelante:

COORDINADORA	Número de Contrato	Plaza de Trabajo	Nombre del Convocado	Correo Electrónico	Moneda	Moneda
--------------	--------------------	------------------	----------------------	--------------------	--------	--------

Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Atención (CMT)				carlos.ramirez@imss.gob.mx		
Dr. Gustavo Ramírez Ramos Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Atención (CMT)				gustavo.ramirez@imss.gob.mx		
Dr. Estelita González Huerfano Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Atención (CMT)				estelita.gonzalez@imss.gob.mx		
Dr. Carlos Fernando Hernández Encargado de Programas Médicos en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Atención (CMT)				carlos.hernandez@imss.gob.mx		
Dr. Carlos Fernando Calderón Contreras Encargado de Programas Médicos en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Atención (CMT)				carlos.calderon@imss.gob.mx		
Dr. Vanessa Elizabeth López González Jefe de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Atención Instrumentada con el Dr. Pedro Paz Solís, Jefe de Área Médica en la Coordinación de Diagnóstico y Tratamiento de Organos, Tejidos y Celulas				vanessa.lopez@imss.gob.mx pedro.paz@imss.gob.mx		

Se menciona en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

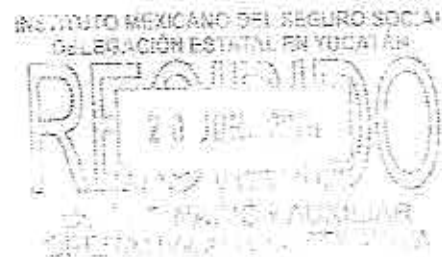
Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ 157
Ciudad de México, a 19 de Junio de 2025

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, jefe de Área, al correo electrónico omar.ramirezv@imss.gob.mx, o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas del SMI para CEO comunicarse con el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicio Médicos Indirectos, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14435 o 14420; para cuestiones técnicas del SMI para HERI comunicarse con el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14448; para cuestiones técnicas del SMI para PMI comunicarse con el Dr. Luis Alonso Calderón Cordova, Coordinador de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432; para cuestiones técnicas del SMI para HI o HS comunicarse con el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14458 o 14441; para cuestiones técnicas del SMI para DIG comunicarse con la Dra. Claudia Hernández González, Coordinadora de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432; para cuestiones técnicas del SMI para Trasplantes comunicarse con la Mtra. Vanessa Elizabeth López González, Jefa de Área, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14414.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica



Con copia:

- Lic. Jacqueline Emilia Moreno Gómez, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Antemón Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Bedillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. José Arturo Velásquez García, Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- Dr. Ernesto Krug Llamas, Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.
- Dra. Beatriz Pérez Antonio, Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C.P. Susená Georgeta Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

www.imss.gob.mx





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8451 2B30/CTSMI/ 160
Ciudad de México, a 25 de Junio de 2025

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, Jefe de Área, al correo electrónico omar.ramirezv@imss.gob.mx, o en su caso al conmutador 55 5725 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas del SMI para CEO y SMI para Trasplantes comunicarse con el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicio Médicos Indirectos, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14435 o 14420; para cuestiones técnicas del SMI para HSA comunicarse con el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14448; para cuestiones técnicas del SMI para PMI comunicarse con el Dr. Luis Alonso Calderón Cordova, Coordinador de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432; para cuestiones técnicas del SMI para HI o HS comunicarse con el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14458 o 14441; para cuestiones técnicas del SMI para DTC comunicarse con la Dra. Claudia Hernández González, Coordinadora de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
RECIBIDO
25 JUN. 2025
COORDINACIÓN AUXILIAR
OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Con copia:

- Lic. Jaqueline Emilia Moreno Gómez, Titular de la Unidad de Evaluación de Organos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. José Arturo Velázquez García, Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- Dr. Ernesto Krug Llamas, Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.
- Dra. Beatriz Pérez Antonio, Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO